

Traslada temporalmente, el Juzgado de Paz del municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá

ACUERDO NÚMERO 12-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los acontecimientos violentos e incendio ocurridos en el municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, que destruyó el inmueble, mobiliario y equipo del Juzgado de Paz de esa localidad, así como el riesgo en la integridad física del personal del mismo, se hace necesario el traslado temporal de la sede de ese juzgado a otro municipio.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 52, 53, 54, 77, 79 literal d), 101, 102, 104 y 106 de la Ley del Organismo Judicial e integrada como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1. Trasladar temporalmente, el Juzgado de Paz del municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, al municipio de San Andrés Semetabaj, del mismo departamento, conservando la competencia establecida en Acuerdos anteriores.

Artículo 2. El personal del juzgado en mención, deberá trasladarse al municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá.

Artículo 3. Todos los expedientes, libros, formularios, enseres, equipos de oficina y demás bienes que correspondan al Juzgado de Paz del municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, serán trasladados de inmediato a la sede que la Presidencia del Organismo Judicial disponga.

Artículo 3. La presente disposición surte efecto inmediatamente y debe publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el dos de junio de dos mil diez.

COMUNÍQUESE

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luís Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custudio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luís Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia..



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL